

CONCEJO.

Junta Electoral.

- Señores.
- Alcalde mayor *Presid.^{te}*
- Promero.
- Melgareso.
- Chico de Gurman.
- Seron.
- Carbonero.
- Perez Monte.
- Zarandona.
- Piñero.
- Molina.
- Durante.
- Cano Morales.
- Sanchez.
- Orete.
- Mayores contribuyentes.
- Perier mayor.
- Marin.
- Cano Valdivieso.
- Promero.
- Alburquerque.
- Comalva.
- Ruiz Mateos.
- Hernz Ricillo.
- Ruiz Garcia.
- Ferrer.
- Jellian.

EN la M. N. y M. L. ciudad de Lorca á veinte de
 Junio año de mil ochocientos treinta y cuatro
 y por ante nos D.^{no} Ant.^o Jose Garcia y D.^{no} Fran.^{co}
 Jose Garcia Marcon Erco de este num.^o y ma-
 yores intering de su M.^{te} Ayuntamiento Real y Cen-
 pectuo se juntaron a Concejo y Junta Electoral
 de partido los S.^{os} Regidores Diputado y Procu-
 radorez Sindico y personero, a saber: El Sr. D.^{no}
 Jose Lopez Pelerin Alcalde Mayor, presidente, Don
 Agustin Romero, D.^{no} Diego Maria Melgareso, D.^{no}
 Pedro Maria Chico, D.^{no} Ant.^o Maria Seron, Marquer-
 de Dosfuentes, D.^{no} Pedro Perez Carbonero, D.^{no} Fran.^{co}
 Monte, D.^{no} Luis Zarandona y D.^{no} Manuel Piñero Re-
 gidores, D.^{no} Ant.^o Molina, D.^{no} Fran.^{co} de Paula Duran-
 te, D.^{no} Juan Cano Morales, Diputado, D.^{no} Marco
 Sanz y D.^{no} Jose Orete, Sindicos, y á sinimmo los
 mayores contribuyentes de esta ciudad, a saber
 D.^{no} Benito Perier Mayor, D.^{no} Juan Diego Marin,
 D.^{no} Fran.^{co} Cano Baldineso, D.^{no} Ant.^o Romero, D.^{no}
 Joa.^q Alburque.^q D.^{no} Jaime Benalva, D.^{no} Fran.^{co} de Pau-
 la Ruiz Mateo, D.^{no} Alfonso Ferrn Reylo, D.^{no}
 Fran.^{co} Ruiz Garcia, D.^{no} Ant.^o M.^o Ferrer, D.^{no} Juan
 Honorato Julian, habiendo precedido la corres-
 pondiente citacion de igual num.^o de mayores con-
 tribuyentes á el de individuos de q.^{ta} ala Sala con-
 ta este M.^{te} Ayuntamiento con el objeto de elegir y
 nombrar tales Electores q.^{os} han de concurrir y pre-
 sentarse en la junta electoral de provincia q.^{ta} mag.
 con los demas electores de los partidos de la misma
 procedan ala eleccion del num.^o de Procurado-
 rez á contes q.^{os} han cauido ala expresada Prov.^{ia}
 y habiendose Realizado este acto segun y conforme
 determina el Real Decreto de veinte de Mayo
 ultimo, como á sinimmo todas las diligencias y
 actos precedentes, como aparece del expediente ins-
 tuido en esta razon, llegada la ora señalada
 en la cedula de citacion y emperadore por la
 letra de la Real Comocatoria q.^{ta} hizo el Sena

